



Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

BANDO nº 05/17

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), HACE SABER:

Que, conforme a lo previsto en la Junta Local de Seguridad y lo establecido en la Comisión de Seguimiento, **QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LAS SIGUIENTES CALLES:**

AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, C/FEDERICO GARCÍA LORCA, C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, AVDA. DE ANDALUCÍA, C/ANTONIO MACHADO, C/ PUERTO, C/BARRIO, CALLEJA CHICA Y BARRIADA DE SAN BENITO.

Esta decisión viene tomada con el fin de evitar problemas y posibles accidentes, así como garantizar la seguridad de los participantes de la **IV CARRERA POPULAR**, que tendrá lugar por las calles de nuestra localidad el día **01 de Abril**, en horario comprendido entre las **16:00 y las 20:00 horas**.

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto.

Lo que se publica para general conocimiento.

En el Cerro de Andévalo, a 20 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FDO. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO.